

APROBADO POR JGL.....

EN FECHA 26/10/2021.....

A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 26/10/2021

Asunto: "Concesión de Ayuda de Emergencia Humanitaria de Cooperación 2021 a Fundación Alboan"

---

PROPUESTA DE ACUERDO

---

31 Vista el acta de la reunión del Consejo Sectorial de Servicios Sociales de fecha 08/09/2021, donde se eligió entre otros proyectos presentados de ayudas de emergencia humanitarias de cooperación internacional, el de la Fundación Alboan, proyecto consistente en el apoyo psicosocial, desarrollo de capacidades y distribución de kits escolares a la comunidad educativa de la red Fe y Alegría Haití,

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 30/09/2021 por el que se aprueba un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 12.500 €, partida nº 23900-4800007 denominada "Subvención Emergencia Humanitaria Fundación Alboan", por lo cual existe partida presupuestaria nominativa exigida en la normativa.

Visto el informe de intervención que refleja expresamente el carácter anticipado del gasto y su sometimiento a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

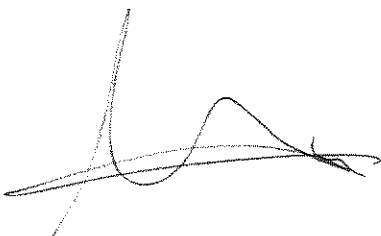
De conformidad con lo establecido en los artículo 22.2.a y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se indica que la concesión directa de la subvención debe instrumentarse a través de un convenio y el 20 la obligatoriedad de su publicación en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

A la vista de lo expuesto, y de la urgencia en la firma del convenio y entrega efectiva a de la ayuda económica para conseguir el objetivo de la misma, se propone a la Junta de Gobierno Local, y ésta por unanimidad acuerda:

1. Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Burlada y la Fundación Alboan donde se recojan las condiciones que ambas partes asumen en cuanto a la realización del proyecto arriba indicado durante el año 2021 y la subvención nominativa concedida. La aprobación de este convenio está sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado.
2. Aprobar la concesión de una subvención por importe de 12.500 € (doce mil quinientos euros) a la Fundación Alboan con C.I.F. G 48811376, autorizando y comprometiendo un gasto con cargo a la partida 23900-4800007 denominada "Subvención Emergencia Humanitaria Fundación Alboan". Este compromiso

queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado.

3. Facultar y autorizar a Alcaldía a la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo
4. Publicar al concesión den la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Burlada.
5. Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Alboan, y a los Departamentos de Intervención y Servicios Sociales de este Ayuntamiento para que surtan los efectos oportunos

 <p>Fdo.: Mª Luz Moraza Busto Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales de Burlada</p>	<p>72689184F ( Fecha: 2021.10.26 EDURNE 10:51:57 +02'00' AYESTA (R: Versión de Adobe P3126600J) Acrobat Reader: 2021.007.20099</p> <p>Fdo.: Edurne Ayesta Zardoya Interventora Municipal</p>
--	--